



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 1/14
Buenos Aires, 9 de enero
Expediente CUDAP N° 28478/2013
Procedimiento: Contratación Directa N° 118/13

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 436/00 en sus artículos 23, 77, 78, 79 y concordantes, Decretos N° 1023/01 y 666/03, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Miguel Cabaleiro, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) Arq. Víctor Daniel Pedrón en representación de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias siendo el objeto: “**Adquisición de materiales eléctricos**”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 436/00, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 214, las siguientes empresas:

- 1) FARAL S.R.L.
Por la suma total de.....\$ 77.412,45.-
- 2) BRITAM S.A.
Por la suma total de.....\$ 48.471,38.-
- 3) YLUM S.A.
Por la suma total de.....\$ 109.249,46.-



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 28478/13

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES

Las empresas **FARAL S.R.L., BRITAM S.A. e YLUM S.A.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado y que no mantienen juicios con el mismo, ello dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 436/00 y lo requerido en la Cláusula N° 6 apartados a) y b) de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **FARAL S.R.L. e YLUM S.A.**, han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y dan cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Las empresas **FARAL S.R.L., BRITAM S.A. e YLUM S.A.**, han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) - EVALUACIÓN

Conforme lo analizado se aconseja el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Empresa	FARAL S.R.L.	BRITAM S.A.	YLUM S.A.
1	2º	3º	1º
2	Desestimado	2º	1º
3	Desestimado	2º	2º
4	3º	2º	1º
5	3º	2º	1º
6	No Cotiza	No cotiza	1º
7	No Cotiza	No Cotiza	1º
8	No Cotiza	No cotiza	1º
9	No Cotiza	No cotiza	1º
10	No Cotiza	No cotiza	1º
11	No Cotiza	No Cotiza	1º
12	No Cotiza	No Cotiza	1º
13	No Cotiza	No Cotiza	1º
14	No Cotiza	No Cotiza	1º
15	No Cotiza	2º	1º
16	No Cotiza	2º	1º
17	No Cotiza	No Cotiza	1º
18	No Cotiza	No Cotiza	1º
19	Desestimado	Desestimado	Desestimado



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 28478/13

Renglón/Empresa	FARAL S.R.L.	BRITAM S.A.	YLUM S.A.
20	No Cotiza	No cotiza	1º
21	No Cotiza	No cotiza	1º
22	No Cotiza	2º	1º
23	No Cotiza	2º	1º
24	1º	No Cotiza	2º
25	1º	No Cotiza	2º
26	1º	No Cotiza	2º
27	1º	No Cotiza	2º
28	2º	No Cotiza	1º
29	2º	1º	3º
30	2º	1º	3º
31	1º	Desestimado	2º
32	2º	3º	1º
33	Desestimado	No Cotiza	1º
34	1º	3º	2º
35	2º	3º	1º
36	No Cotiza	No Cotiza	1º
37	2º	3º	1º
38	2º	3º	1º
39	3º	2º	1º
40	1º	3º	2º
41	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	No Cotiza	1º	2º
43	1º	No Cotiza	2º
44	1º	No Cotiza	2º
45	2º	No Cotiza	1º
46	No Cotiza	No Cotiza	1º
47	1º	3º	2º
48	1º	3º	2º
49	1º	3º	2º
50	1º	3º	2º
51	1º	3º	2º
52	1º	3º	2º
53	1º	3º	2º
54	No Cotiza	1º	2º
55	No Cotiza	2º	1º
56	No Cotiza	2º	1º
57	No Cotiza	1º	2º
58	1º	3º	2º
59	1º	3º	2º
60	No Cotiza	2º	1º
61	2º	3º	1º
62	2º	3º	1º
63	2º	3º	1º
64	1º	2º	Desestimado

B
AS



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 28478/13

Renglón/Empresa	FARAL S.R.L.	BRITAM S.A.	YLUM S.A.
65	2º	No Cotiza	1º
66	2º	No Cotiza	1º
67	2º	No Cotiza	1º
68	2º	No Cotiza	1º
69	2º	No Cotiza	1º
70	2º	No Cotiza	1º
71	2º	No Cotiza	1º
72	2º	No Cotiza	1º
73	2º	No Cotiza	1º
74	2º	No Cotiza	1º
75	2º	No Cotiza	1º
76	No Cotiza	No Cotiza	1º
77	No Cotiza	No Cotiza	1º
78	No Cotiza	No Cotiza	1º
79	No Cotiza	No Cotiza	1º
80	No Cotiza	No Cotiza	1º
81	No Cotiza	No Cotiza	1º
82	No Cotiza	No Cotiza	1º
83	No Cotiza	No Cotiza	1º
84	No Cotiza	No Cotiza	1º
85	No Cotiza	No Cotiza	1º
86	No Cotiza	No Cotiza	1º
87	No Cotiza	No Cotiza	1º
88	No Cotiza	No Cotiza	1º
89	No Cotiza	No Cotiza	1º
90	No Cotiza	No Cotiza	1º
91	No Cotiza	2º	1º
92	No Cotiza	1º	2º
93	1º	2º	3º
94	1º	2º	3º
95	3º	1º	2º
96	2º	3º	1º
97	No Cotiza	1º	2º
98	No Cotiza	1º	2º
99	No Cotiza	1º	2º
100	No Cotiza	2º	1º
101	No Cotiza	2º	1º
102	2º	3º	1º
103	3º	2º	1º
104	3º	2º	1º
105	No Cotiza	2º	1º
106	No Cotiza	2º	1º
107	No Cotiza	2º	1º
108	No Cotiza	1º	2º
109	No Cotiza	1º	2º

B
H
S



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 28478/13

Renglón/Empresa	FARAL S.R.L.	BRITAM S.A.	YLUM S.A.
110	No Cotiza	No Cotiza	1º
111	No Cotiza	2º	1º
112	No Cotiza	1º	2º
113	No Cotiza	2º	1º
114	No Cotiza	2º	1º
115	No Cotiza	2º	1º
116	No Cotiza	2º	1º
117	No Cotiza	2º	1º
118	No Cotiza	2º	1º
119	No Cotiza	2º	1º
120	3º	1º	2º
121	No Cotiza	No Cotiza	1º
122	No Cotiza	No Cotiza	1º
123	No Cotiza	No Cotiza	1º
124	2º	No Cotiza	1º
125	No Cotiza	No Cotiza	1º
126	2º	No Cotiza	1º
127	2º	3º	1º
128	No Cotiza	1º	2º
129	1º	3º	2º

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** técnicamente las ofertas presentadas por las empresas:

Faral S.R.L., Britam S.A. e Ylum S.A., el renglón N° 19, por cuanto cotizan para el mismo un precio excesivo respecto al estimado oportunamente.

Britam S.A., el renglón N° 31, por no haber presentado la muestra requerida oportunamente.

Faral S.R.L., los renglones N° 2 y 3 por cuanto la marca de los productos cotizados es considerada de muy baja calidad.

Ylum S.A., el renglón N° 64, por cuanto la medida cotizada no se ajusta a la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

- 3) **DECLARAR:**

Desierto el renglón N° 41 por no haberse presentado oferta, desistiendo de su adquisición en esta oportunidad.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 28478/13

Declarar fracasado el renglón N° 19, desistiendo de su adquisición en esta oportunidad.

4) **ADJUDICAR** a las empresas que a continuación se detallan:

FARAL S.R.L.: Por menor precio y ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los renglones N° 24 a 27, 31, 34, 40, 43, 44, 47 a 53, 58, 59, 64, 93, 94 y 129.

Por la suma total de.....\$ 19.969,20.-

BRITAM S.A.: Por menor precio y ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los renglones N° 29, 30, 42, 54, 57, 95, 97 a 99, 108, 109 y 120.

Por menor precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los renglones N° 92, 112 y 128.

Por la suma total de.....\$ 7.199,42.-

YLUM S.A.

Por menor precio y ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los renglones N° 1, 4, 5, 15, 16, 22, 23, 28, 32, 33, 35, 37 a 39, 45, 56, 60 a 63, 66 a 73, 75, 91, 96, 100 a 105, 107, 114 a 119, 124 y 127.

Por única oferta presentada y ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los renglones N° 6, 7 a 14, 18, 46, 76 a 90, 110, 122 y 123.

Por menor precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los renglones N° 55, 65, 74, 106, 111, 113 y 126.

Por única oferta presentada y ajustarse técnicamente a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, los renglones N° 17, 20, 21, 36, 121 y 125.

Por única oferta valida que se ajusta técnicamente a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, el renglón N° 2.

Por única oferta valida que se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, el renglón N° 3.

Por la suma total de.....\$ 73.787,29.-



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 28478/13

IMPORTE TOTAL.....\$ 100.955,91.-

SON PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA
Y UN CENTAVOS.-----

COMISIÓN EVALUADORA.

Dra. Julia Maria Peralta
Directora General Planificación y Gestión de Contrataciones

Arq. Victor Pedron
Por la Coordinación General de Actividades
Deportivas Universitarias

Sr. Miguel Angel Cabalero
Director General de Servicios y Mantenimiento